



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00108209-UNC-ME#FD

---

VISTO

Las actuaciones administrativas que se tramitan en EX-2024-00108209-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal RD-2024-119-E-UNC-DEC#FD se dispuso: *“Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por la Prof. Dra. Beatriz María JUNYENT BAS Legajo 25037, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (C.110) en la Catedra “A” de la asignatura de “Derecho Privado VII” con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la misma materia y al cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) en la Catedra “B” de “Derecho Privado I”, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación”;*

Que en el orden número 2 obra informe de Secretaría Académica, en el que concluye que motivos administrativos y académicos, tendientes a lograr una mejor distribución y eficacia de las tareas docentes al momento de administrar los exámenes finales aconsejan que se extienda la aludida venia académica de modo excepcional;

Que la aceptación de la Prof. Junyent Bas es, en realidad, una colaboración para con la Facultad, asumiendo tareas de las que se haya eximido, lo que sin duda redundará en un mejor cumplimiento y organización de las mesas examinadoras finales precedentemente referidas, de conformidad a lo previsto en los arts. 1 inc. b de la ley 19.549 y art. 7 de la Ord. HCD 4/1995;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar excepcionalmente y por única vez, venia académica a la Prof. Dra. Beatriz María JUNYENT BAS Legajo 25037, a los efectos de recepcionar el examen final de la Cátedra "A" de Derecho Privado VII de la carrera de Abogacía para el segundo llamado de examen del turno de febrero/marzo de 2024 (06 de marzo de 2024).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y dese copia. Gírese copia a la Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil, y a la Dirección General de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívese. -

